



**RESOLUCIÓN No. SESAN 61-2024**

Ref. DARRHH

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Guatemala, dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro.-----

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 23, inciso b) del Decreto número 32-2005, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional: *"El Secretario de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, es el encargado de velar por la realización de las funciones de la SESAN"*.

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: *"Para la eficaz aplicación de la presente ley, las entidades públicas, antes del inicio del ejercicio fiscal, deberán programar las compras, suministros y contrataciones que tengan que hacerse durante el mismo."* Asimismo, el párrafo cuarto del artículo 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, preceptúa: *"La programación de negociaciones deberá contar con la aprobación correspondiente, y de ser necesario, podrá ser ajustada o modificada, cuando varíen las necesidades o circunstancias que originen la compra o contrataciones de bienes, suministros, obras, servicios u otro objeto de adquisición. En ambos casos, la programación de negociaciones o sus modificaciones deberán ser aprobadas por la autoridad competente, mediante resolución o acuerdo debidamente justificado..."*

**CONSIDERANDO:**

Que la Circular DIGAE No. 001-2023 de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, la cual contiene la Programación Anual de Compras para el Ejercicio Fiscal 2024, establece en la literal c. *Modificaciones, que corresponde a la Autoridad Superior de la entidad, aprobar las modificaciones a la Programación anual de Compras de conformidad con lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 4 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado.*

**CONSIDERANDO:**

Que algunas de las Direcciones de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, han solicitado la modificación del Plan Anual de Compras correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (2024), de la siguiente forma: a) Que la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos, de esta Secretaría, mediante OFICIOSESAN-DARRH-M-06-2024 de fecha veintinueve (29) de abril del año en curso, remitido a la Subsecretaría Administrativa, solicitud para incorporar en el Plan Anual de Compras dos mil veinticuatro (2024), la compra de garrafones de agua, el cual será para el consumo de los colaboradores de las tres (3) casas de las oficinas centrales de SESAN, con un valor aproximado de veinte mil quetzales (Q.20,000.00), dicho servicio será utilizado durante el período de mayo a diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), para un consumo de ochocientos noventa y seis (896) garrafones durante el período antes mencionado, los cuales se solicitarán de veintiocho (28) a treinta (30) considerando el consumo semanal. b) La Dirección de Fortalecimiento Institucional de esta Secretaría, mediante OFICIO DFI-181-2024 de fecha diecinueve (19) de abril del año en



curso, remitido a la Subsecretaría Administrativa, solicitud para que se incorpore en el Plan Anual de Compras dos mil veinticuatro (2024), la adquisición de garrafones de agua pura, para las delegaciones departamentales de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional, con un valor aproximado de veintidós mil novecientos sesenta quetzales (Q.22,960.00), dicho servicio será utilizado durante el período de mayo a diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), para un consumo de mil ciento veinte (1120) garrafones durante el período antes mencionado, los cuales se solicitarán de cuarenta (40) garrafones considerando el consumo semanal.

**CONSIDERANDO:**

Que el Subsecretario Administrativo de esta Secretaría, mediante OFICIO SSA-283-2024 de fecha quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), dirigido a la Licenciada Mireya Palmieri Santisteban, Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República, trasladó el OFICIO SESAN-DARH-75-2024 mediante el cual la Licenciada Gladys Odilia Guzmán Valle, Directora Administrativa y de Recursos Humanos en Funciones, remitió para aprobación y autorización, la modificación al Plan Anual de Compras No.2, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, el cual según lo expuesto, se deriva de las necesidades de adquisición descritas en el considerando cuarto de la presente resolución. Por lo cual la Subsecretaría Administrativa, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos, aprobado por medio de Acuerdo Interno SESAN-56-2021; Norma "A-1 Normas y procedimientos para la elaboración del Plan Anual de Compras - PAC-"; y específicamente en la Descripción para la modificación del Plan Anual de Compras, numeral 8, Aprueba la modificación al Plan Anual de Compras y lo traslada a la Autoridad Superior para su autorización.

**POR TANTO:**

Con base a lo considerado, normas legales citadas, artículo 23 literal b. del Decreto Número 32-2005 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional y artículos 17 y 18 del Acuerdo Gubernativo Número 75-2006 Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; Artículo 4 de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto 57-92 del Congreso de la República; artículo 3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Acuerdo Gubernativo 122-2016 del Presidente de la República; artículos 5 del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo.

**RESUELVE:**

I. Autorizar la modificación del Plan Anual de Compras, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticuatro (2024), de la siguiente forma:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	MONTO ESTIMADO
1	Dirección Administrativa y de Recursos Humanos	OFICIO SESAN-DARH-M-06-2024	Adquisición de agua pura en garrafón para consumo del personal de SESAN, para el período correspondiente de mayo a diciembre 2024.	Q.20,000.00



2	Dirección de Fortalecimiento Institucional	OFICIO DFI-181-2024	Adquisición de agua pura en garrafón para consumo del personal de las Delegaciones Departamentales de SESAN, para el período correspondiente de mayo a diciembre 2024.	Q.22,960.00
TOTAL				Q.42,960.00

II. La Dirección Administrativa y de Recursos Humanos deberá realizar las gestiones de acuerdo a su competencia, con el fin de realizar la modificación que por este acto se aprueba.

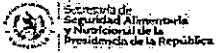
III. Para el registro, control y efectos correspondientes, se traslada la presente resolución a la Dirección Administrativa y de Recursos Humanos.

IV. La presente resolución surte efectos inmediatos.

NOTIFÍQUESE




Lcda. Mireya Palmieri Santisteban  
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional  
de la Presidencia de la República



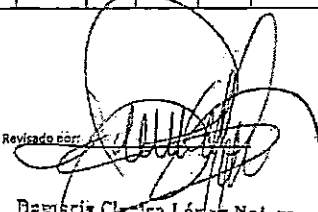
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS  
ÁREA DE COMPRAS  
MODIFICACIÓN NO. 02  
PLAN ANUAL DE COMPRAS -PAC- 2024**

No.	Código de la modalidad	Código del caso de ejecución	Categoría	Designación General de la Adquisición o Contratación	Longitud de la descripción	Programación comprometida de ejércitos fiscales	Cantidad Estimada Enero	Monto Estimado (C) Enero	Cantidad Estimada Febrero	Monto Estimado (C) Febrero	Cantidad Estimada Marzo	Monto Estimado (C) Marzo	Cantidad Estimada Abril	Monto Estimado (C) Abril	Cantidad Estimada Mayo	Monto Estimado (C) Mayo	Cantidad Estimada Junio	Monto Estimado (C) Junio	Cantidad Estimada Julio	Monto Estimado (C) Julio	Cantidad Estimada Agosto	Monto Estimado (C) Agosto	Cantidad Estimada Septiembre	Monto Estimado (C) Septiembre	Cantidad Estimada Octubre	Monto Estimado (C) Octubre	Cantidad Estimada Noviembre	Monto Estimado (C) Noviembre	Cantidad Estimada Diciembre	Monto Estimado (C) Diciembre
1	1		1	Adquisición de agua pura en garrafón para consumo del personal de SESAN, para el periodo correspondiente de mayo a diciembre 2024.	Cantidad válida de envases	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1		1	Adquisición de agua pura en garrafón para consumo del personal de las Delegaciones Departamentales de SESAN, para el periodo correspondiente de mayo a diciembre 2024.	Cantidad válida de envases	NO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22,500.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Elaborador por:

  
**Gabriela Herrera Montenegro**  
ENCARGADA DE COMPRAS EN FUNCIONES  
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional  
-SESAN-

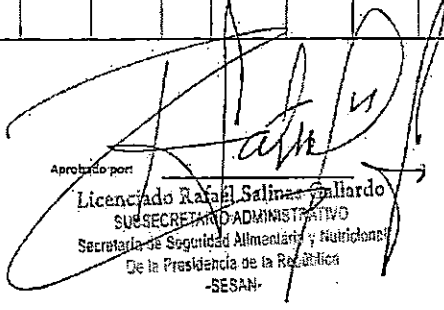
Revisado por:

  
**Damaris Clarisa López Najera**  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES  
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional  
-SESAN-


Visto Bueno por:

  
**Lidia Gladys Otilia Guzman Valle**  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE RECURSOS HUMANOS EN FUNCIONES  
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional  
-SESAN-

Aprobado por:

  
**Licenciado Rafael Salinas Villardo**  
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional  
De la Presidencia de la República  
-SESAN-

Autorizado Por:

  
**Lcda. Mireya Palmieri Santisteban**  
Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional  
de la Presidencia de la República